

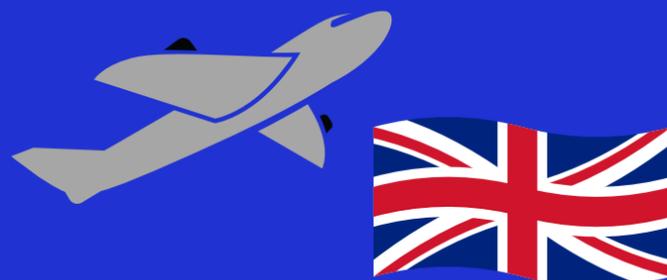
ELECTRONIC TRAVEL AUTHORISATION

A PARTIR DEL 2 DE ABRIL DE 2025, TODOS LOS CIUDADANOS DE LA UE QUE VIAJEN AL REINO UNIDO PARA ESTANCIAS CORTAS (MENOS DE 6 MESES) POR TURISMO, NEGOCIOS, VISITAS FAMILIARES O EN TRÁNSITO QUE REQUIERA PASO POR UN CONTROL FRONTERIZO NECESITARÁN SOLICITAR CON ANTELACIÓN UNA ELECTRONIC TRAVEL AUTHORIZATION (ETA).

¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA?

NO ES UN VISADO, SINO UNA **AUTORIZACIÓN PREVIA PARA VIAJAR**. AUN ASÍ, ESTE DOCUMENTO NO GARANTIZA LA ENTRADA DEFINITIVA EN EL REINO UNIDO, POR LO QUE LOS VIAJEROS SIGUEN TENIENDO QUE PASAR POR EL CONTROL FRONTERIZO.

TIENE UN PERIODO DE **VALIDEZ DE 2 AÑOS** O HASTA QUE CADUQUE EL PASAPORTE CON EL QUE SE HA SOLICITADO LA ETA. DURANTE ESE TIEMPO, PODRÁS REALIZAR MÚLTIPLES VIAJES AL REINO UNIDO, PARA ESTANCIAS INFERIORES A 6 MESES CADA VEZ.



SE DEBE UTILIZAR SIEMPRE EL **MISMO PASAPORTE**.

SI CAMBIAS DE PASAPORTE NECESITARÁS UNA NUEVA AUTORIZACIÓN.



PROCESO DE SOLICITUD

DEBE OBTENERSE ANTES DE LA SALIDA HACIA REINO UNIDO, SIENDO RECOMENDABLE HACERLO CON **AL MENOS 3 DÍAS DE ANTELACIÓN**.

LA ETA SE OBTIENE **ONLINE**, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN OFICIAL O EN EL SITIO WEB DEL GOBIERNO BRITÁNICO.

EL SOLICITANTE RECIBIRÁ UN **CORREO ELECTRÓNICO DE CONFIRMACIÓN**, QUE PUEDE LLEGAR EN CUESTIÓN DE MINUTOS O EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS LABORABLES.

LA AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE VIAJE SE **ASOCIARÁ DIGITALMENTE AL PASAPORTE**.

- Por ello, no se emitirá ningún documento que deba mostrarse en el embarque o en el control fronterizo.
- Aun así, se recomienda guardar la confirmación para archivo personal.

TIENE UN **PRECIO DE 10 LIBRAS**, Y EN CASO DE DENEGACIÓN **NO HABRÁ REEMBOLSO**.

¿QUÉ SE PERMITE HACER ?



- VISITAR EL REINO UNIDO POR HASTA 6 MESES POR MOTIVOS DE TURISMO, VISITAR A FAMILIARES Y AMIGOS, NEGOCIOS O ESTUDIOS DE CORTA DURACIÓN.
- HACER ESCALAS SIN PASAR POR EL CONTROL DE SEGURIDAD.
- VISITAR EL REINO UNIDO POR HASTA 3 MESES CON UN VISADO "CREATIVE WORKER".
- REALIZAR UNA ACTIVIDAD REMUNERADA PERMITIDA (artistas, músicos, deportistas, conferenciantes, abogados...)

¿QUÉ NO SE PERMITE HACER ?



- QUEDARSE EN EL REINO UNIDO POR MÁS DE 6 MESES.
- REALIZAR TRABAJOS VOLUNTARIOS O REMUNERADOS PARA UNA EMPRESA O COMO AUTÓNOMO, A MENOS QUE TENGA VISADO "CREATIVE WORKER" O SE TRATE DE UNA ACTIVIDAD REMUNERADA PERMITIDA.
- SOLICITAR FONDOS PÚBLICOS.
- CASARSE O REGISTRAR UNA PAREJA CIVIL.

